sobre lo resuelto por la R.l Junta de Guerra de esta Capital, para q.e se formen Padrones de los vecinos de las Parroquias de s.ta Cathalina, s.ta Maria, y s.n Andres, y de las diputaciones de Torreaguera, y s.n Darien para el sorteo de los Milicianos q.e mensual.te faltan al contingente de esta Jurisdiccion; Acuerda la Ciudad q.e por la Secret.a de Ayuntamiento, siguiendo la escala de los Cas.tos Capitulares q.e hizieron los antecedentes, se les distribuyan dhos Padrones; q.e segun ella es en la forma siguiente.

Para la Parroq.a de s.ta Maria, segun la escala de Cas.tos Reg.res toca al s.or d.n Diego Pareja.

Para la Parroq.a de s.ta Catalina, al s.or d.n Juan Ignacio Navarro Regidor.

Para la Parroq.a de s.n Andres toca segun dha escala, al s.or d.n Pedro Corsani Reg.or.

Para la Diputacion de Torreaguera al s.or Durado Alberto Pons.

Y para la diputac.n de s.n Darier al s.or Durado Antonio del Rio.

Y asi mismo acordó el Ayuntamiento se haga saber a dhos sen.s esta providencia, para q.e sin perdida de tiempo executen los referidos Padrones, y asi los reglas q.e comprehenda la instruccion q.e a este fin se entregó por la Secretaria de Guerra.

Rom.tegro de m.s que por la Secretaria de Guerra alcanze a d.n Ant.o Ortador May.mo

Rec.e Mem.l de d.n Juan Ortador Mayordomo en q.e hace relacion q.e por acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y dos de Noviembre de setecientos cinquenta, y cinco, y libramiento de diez y seis de enero pasado del proximo, contra el depositario Don.n de Propios, por esta Ciudad se mandó, q.e este pusiese en poder dho Mayordomo dos mil real.s p.a q.e con acuerdo de la R.l Junta de Guerra de esta Capital, y su Cas.to Comisario, los distribuyera en gastos del Reem.to de milicias de este Reyno, lo q.e executó dho Mayordomo gastando en ello quatro mil dozientos, quarenta y tres real.s y veinte y dos mrs y resultando de alcance a su favor dos mil, dozientos quarenta, y tres real.s y veinte y dos mrs; de q.e formó la quenta correspondiente, y se vio en Cabildo de Lete de